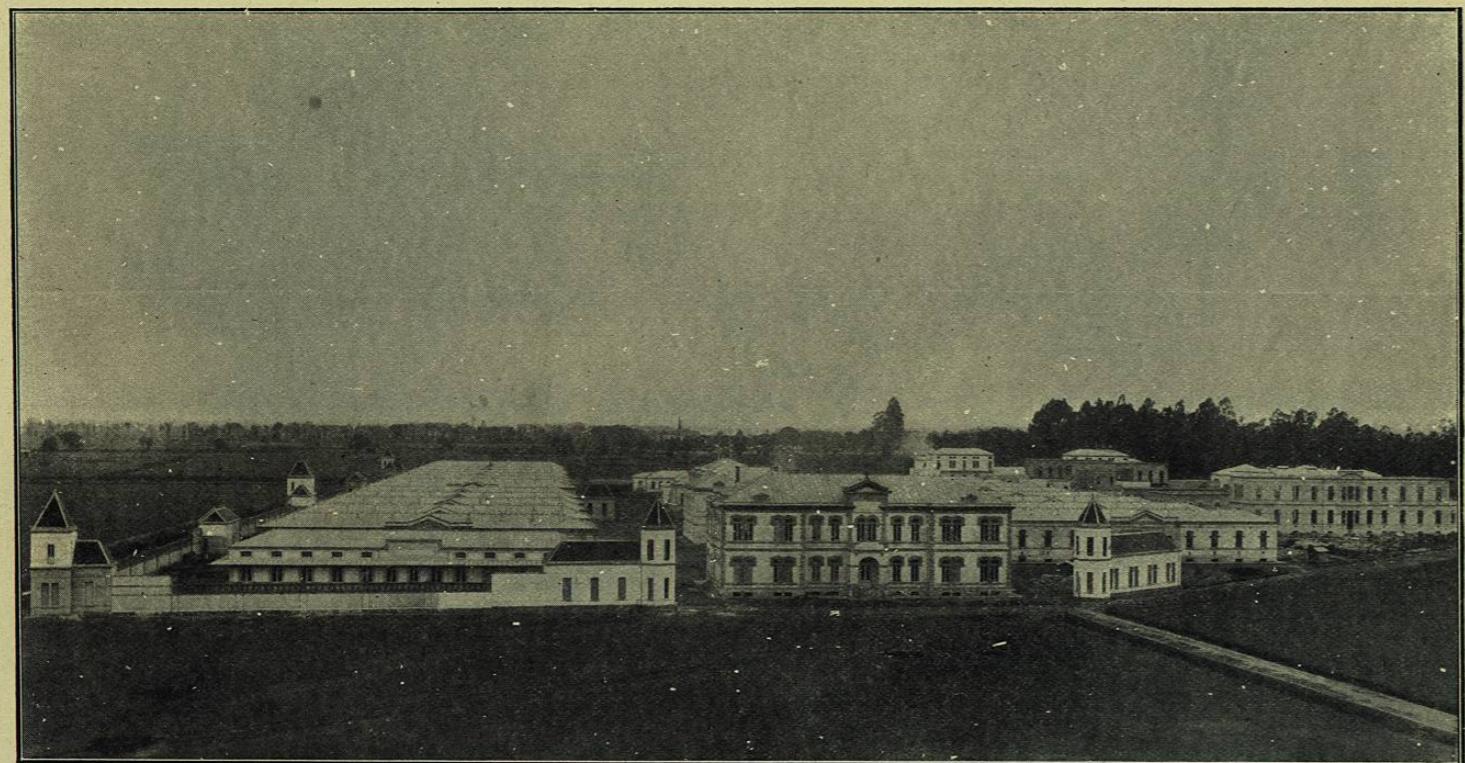


Electo Diputado á la Legislatura y nombrado después Secretario del Gobierno, Ramón Corral ha trabajado en la elaboración de muchas de las leyes que hoy rigen en el Estado de Sonora, especialmente en el órden fiscal. Llamado para colaborar con el Lic. Eduardo Casteñada, ambos revisaron el Código Penal del Distrito Federal, consultando su adopción en Sonora, pero después de introducir modificaciones indispensables á la condición local.

Cuando Corral fué electo Diputado al Congreso de la Unión, tanto en la tribuna como en la prensa defendió los intereses agrícolas de Sonora en la famosa "Cuestión de las Harinas." La Comisión de Hacienda había presentado un proyecto de ley



Hospital General del Distrito Federal de México.

General Hospital of the Federal District of Mexico.

exceptando del pago de derechos al trigo que se importara del extranjero en el Estado de Sinaloa y en el Territorio de la Baja California. Equivalía el proyecto á proclamar la ruina del producto más importante de Sonora. Se encargó de demostrarlo Corral en sus discursos y en un serie de artículos que después condensó en un folleto. La Comisión retiró el proyecto.

En 1887, el voto público lo elevó á la Vice-Gobernatura del Estado de Sonora, y se hizo cargo del Poder Ejecutivo por licencia concedida al Gobernador Constitucional, desempeñándolo casi todo el periodo. Sus esfuerzos por el desarrollo de la Instrucción pública; fueron incansables puede decirse que á él y solo á él, se debe el estado de prosperidad y el gran desarrollo que ese importante ramo tiene en el Estado de Sonora. Corral bajó del Poder en 1891; funcionó como Secretario de Gobierno hasta 1895 y fué

Elected to the legislature, and afterwards appointed Secretary of State, Ramon Corral has assisted in the elaboration of many of the laws that are to-day in force in this State, more especially those pertaining to fiscal regulations. Called as collaborator with the Licentiate Eduardo Casteñada, the two revised the Penal Code of the Federal District, advocating its adoption in Sonora, after making the necessary modifications to suit local conditions.

When Corral was elected delegate to the Federal Congress, he defended the agricultural interests of Sonora on the tribune, as well as through the press, by his celebrated "Flour Question." The Committee of the Treasury had presented a schedule ex-

electo por unanimidad Gobernador del Estado de Sonora, desempeñando este cargo por segunda vez, con una habilidad que todos le reconocen y que no desmienten sus antecedentes.

Obra de sus esfuerzos es la creación del Colegio de Sonora, importante establecimiento de la Capital del Estado; á su iniciativa, se debe la creación de numerosos planteles de instrucción, y multitud de mejoras materiales en diversos puntos del Estado, que no enumeramos por la indole de estos apuntes. Pero puede decirse sin hipérbole que es al gobernante que más debe el Estado y que, por sus dotes administrativas y espíritu progresista, es uno de los funcionarios que más honran á la República mexicana, constituyendo una legítima gloria para el Estado de Sonora.

En 15 de Diciembre de 1900, Ramon Corral fué nombrado Gobernador del Distrito Federal de la República de México, en

was then unanimously elected Governor for two terms, filling the position with ability conceded by all and which does not belie his previous record.

One of the results of his efforts is the College of Sonora, an important establishment of the Capital city of the State; numerous schools, and a multitude of industrial enterprises throughout the State owe their existence to his initiative. It may be said without hyperbole that it is to the Governor that the State owes most, and that by his administrative endowments and progressive spirit, he has shown himself to be an official who does honour to the Republic of Mexico, casting legitimate glory on the State of Sonora.

On the 15th of December, 1900, Ramon Corral was appointed Governor of the Federal District of the Republic of



La Penitenciaria del Distrito Federal de México.

The Penitentiary of the Federal District of Mexico.

recompensa de sus leales servicios como Gobernador del Estado de Sonora. Comenzó el desempeño de sus nuevas funciones el 19 del mismo mes y año y es dudoso que haya habido otro Gobernador del Distrito Federal que haya hecho tanto por su adelanto en tan corto tiempo, como Ramón Corral. Ha ganado la confianza y estimación del público por su lealtad, completa energía y tacto en el ejercicio de sus funciones como Gobernador del Distrito Federal de México.

El Señor Don Ramon Corral, antes Gobernador del Distrito Federal de México, fué nombrado Ministro de Gobernación el 16 de Enero de 1903. Es un hombre de Estado de mucho mérito y su promoción al Gabinete es debida á sus reconocidas dotes de inteligencia y habilidad. Su administración ilustrada y la amabilidad de su carácter lo han hecho uno de los Gobernadores más populares del Distrito Federal.

Mexico, in recognition of his faithful services as Governor of the State of Sonora. He entered upon his duties on the 19th December of the same year. It is doubtful if any other Governor of the Federal District has done so much for its welfare in such a short time as Ramon Corral. He has won the confidence of the public by his faithfulness, untiring energy and fearlessness in the exercise of his faculties as Governor of the Federal District of Mexico.

The Hon. Ramon Corral, ex-Governor of the Federal District of Mexico, was appointed Minister of the Interior, January 16th, 1903. He is a most capable executive, and his elevation to Cabinet rank is due to his past achievements, intellectuality and merit. His wise administration and attractive personality have made him one of the most popular Governors of the Federal District.

MEXICO ILUSTRADO.

DEPARTAMENTO DE GOBERNACION.

La ley de 5 de Enero de 1837 creó el Ministerio de lo Interior, que después se denominó Secretaría de Gobernación, detallándose por decreto de 23 de Febrero de 1861 los ramos que se le encamaban para su despacho.

Posteriormente en la ley de 13 de Marzo de 1891 se le designaron los ramos siguientes: Elecciones, Congreso, Reformas Constitucionales, Observancia de la Constitución, Registro Civil, Relaciones con los Estados, Guardia Nacional, Amnistías, Impresiones oficiales, Beneficencia pública y privada, Cárcel, Penitenciarias, Casas de Corrección, Salubridad, Cementerios, Monte de Piedad, Festividades Nacionales, Teatros y Diversiones públicas, Ayuntamientos, Gobierno del Distrito. Policía en



Calle de la Mariscal, en la Ciudad de México.

Photo. R. J. Carmichael.

todos sus ramos, División Territorial, Derechos de ciudadanía, Derecho de reunión, Libertad de Imprenta y de Cultos, Tranquilidad pública, Casa de Expósitos, Hospitales y Policía rural. El despacho de estos ramos se hace por cuatro secciones que tiene la Secretaría, y los Departamentos que de ella dependen, son los siguientes: Hospitales; Juarez, Morelos, San Andrés, Maternidad y para Hombres y Mujeres dementes. El Hospicio, Casa de Niños Expósitos, Monte de Piedad, Escuela Industrial de huérfanos, Escuela de Ciegos, Escuela de Sordomudos, Consejo Superior de Salubridad, la Penitenciaria, Cárcel del Distrito, Gobierno del Distrito, Territorios de Tepic y Baja California, Cuerpos rurales y la Imprenta del Gobierno.

DEPARTMENT OF GOVERNMENT.

The law of the 5th of January, 1837, created the Cabinet office of Minister of Interior, which was afterwards denominated Secretary of Government, its functions being detailed by the decree of February 23rd, 1861. Subsequently the law of March 13th, 1891, designated its branches as follows: Elections, Congress, Constitutional Reforms, Observance of the Constitution, Civil Register, Relations with the States of Mexico, National Guard, Amnesty, Official Printing, Public and Private Beneficences, Prisons, Penitentiaries, Houses of Correction, Health, Cemeteries, Pawnshops, National Festivities, Theatres and Public Diversions, Municipal Government, Government of Federal District, Police in all branches, Territorial Division,

MEXICO ILLUSTRATED.

EL SECRETARIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

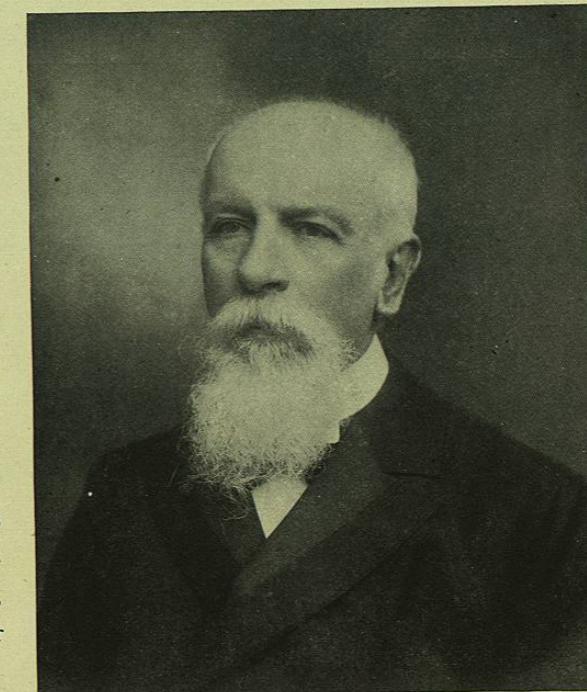
El respetable Secretario de Justicia é Instrucción Pública, Licenciado Don Justino Fernández, nació en la ciudad de México el 22 de Junio de 1828. Despues de terminar sus estudios preparatorios, continuó los de Abogado, recibiéndose en Enero de 1853. Fue elegido Diputado al Congreso Nacional el año de 1857, por el Estado de México, y se hizo notar por la impetuositud de sus discursos en pro de la libertad. En 1861 fué electo Gobernador del Distrito Federal, y Gobernador del Estado de Hidalgo, durante la época en que Don Sebastián Lerdo de Tejada dirigió los destinos de la República. Alejado de su puesto por los revolucionarios vencedores, se dedicó al ejercicio de su profesión, y poco tiempo después prestó sus servicios á la presente administración como Director de la Escuela Nacional de Jurisprudencia, y hasta hace poco fué miembro distinguido del Congreso Nacional. Promulgó las Leyes de Reforma, sobre las que descansa la fama de Juárez, y fué colaborador del Gran Patriota. En Abril de 1901 formó parte del Gabinete del General Don Porfirio Díaz. Es el Señor Fernández miembro de muchas sociedades científicas y literarias, nacionales y extranjeras; es buen orador y prosista vigoroso.

El Departamento de Justicia fué establecido en Octubre de 1821, inmediatamente después de consumada la Independencia Nacional. El primer Ministro de Justicia fué Don José Domínguez Manso. Los negocios despachados en este departamento son los siguientes: relaciones con la suprema Corte; tribunales de circuito y Jueces de Distrito; expropiaciones por causa de utilidad pública; indultos y commutación de sentencias por delitos contra las leyes federales y del orden común en el Distrito y Territorios; Ministerio público, Notarios y agentes de negocios, estadística criminal, educación primaria, preparatoria, profesional y especial en todas las Escuelas nacionales del Distrito Federal, Territorios y Municipalidades; dirección é inspección científica de la escuela de artes y oficios, conservatorio de música y declamación, academias y sociedades científicas literarias y artísticas, observación del precepto de educación primaria obligatoria, laica y libre; títulos profesionales, propiedad artística y literaria; biblioteca, museos y antigüedades nacionales; estadística del ramo de educación.

Para el despacho de los negocios relativos á los asuntos mencionados, el Departamento tiene tres secciones: Justicia, Educación primaria, preparatoria y profesional y archivos.

MINISTER OF PUBLIC INSTRUCTION AND JUSTICE.

The venerable Minister of Justice and Public Instruction, Lic. Don Justino Fernandez, was born in the City of Mexico, June 22, 1828. After the termination of the usual academic course, he pursued his professional studies, and in January, 1853, was admitted to the bar. In the year 1857, he was elected to represent the State of Mexico in the National Congress, and was celebrated for his impetuous speeches in the cause of freedom. He was appointed Governor of the Federal District in 1861. During the epoch when the destinies of the Republic were in the hands of Don Sebastian Lerdo Tejada, Mr. Fernandez was the Governor of the State of Hidalgo; separated from this post by the conquering revolutionists, he occupied his time in the practice of his profession, and shortly afterwards gave his services to the present administration as Director of the National School of Jurisprudence, and until lately was a distinguished member of the National Congress. He promulgated the laws of the Reform, on which the fame of Juárez rests, and was a collaborator of the famous patriot. In April, 1901, he became a member of the Cabinet of General D. Porfirio Diaz. He is a member of many scientific and literary societies both at home and abroad, and is a fine speaker and forcible writer.

Photo. Schlattman Hermanos.
Señor Licenciado Don Justino Fernández.

The Department of Justice was founded in October, 1821, immediately after the consummation of National Independence. The first Minister of Justice was D. Jose Dominguez Manso. The business dispatched in this department is as follows: relations with the supreme court; circuit tribunals and district judges; expropriation for the cause of public utility; pardons and commutations of sentences for offences against the federal law and of the common order in the district and territories; public minister; notaries and agents of business; criminal statistics; education, primary, preparatory, professional and special in all of the national schools of the Federal District and Territories and in the municipalities; the direction and scientific inspection of the teaching school of art and trades, conservatory of music and declamation, academies and scientific, artistic and literary societies, observation of the precept of obligatory primary education, laic and free; professional titles, literary and artistic property, library, museums and national antiquities; educational statistics.

For the despacho of the business connected with the subjects mentioned the Department has three sections: Justice, Primary, Preparatory and Professional education, and the archives.

EL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

El Señor Don Leandro Fernández, antes Ministro de Fomento, fué nombrado Ministro de Comunicaciones y Obras Públicas el 16 de Enero de 1903. Desempeñó con suma habilidad el último puesto y seguramente hará otró tanto en su nuevo Departamento. Es un hombre muy inteligente y se le reconoce especial habilidad en los asuntos administrativos. Nació el 27 de Febrero de 1851, en el Distrito de Nombre de Dios, Estado de Durango. Recibió la instrucción primaria en su ciudad natal; pero terminó en la ciudad de México los estudios de su profesión. En 1873 se recibió de Ensayador, y poco después de Ingeniero Civil. Durante el tiempo que ejercía su profesión, ocupaba la cátedra de Matemáticas y Astronomía en la Escuela Nacional de Minería, de la que llegó á ser Presidente. Al organizarse el nuevo Departamento de Comunicaciones y Obras Públicas fué nombrado Subsecretario. También ha sido Director de la Casa de Moneda, del Observatorio Central Astronómico, y miembro de la Junta Sanitaria de la ciudad de México. Se le eligió, en 1897, Gobernador del Estado de Durango, pero pronto regresó á la Capital para volver á encargarse de la Casa de Moneda. Por último al renunciar el Señor Fernández Leal el cargo de Secretario de Fomento, el Presidente Díaz, con su acostumbrada habilidad y previsión, eligió como sucesor de aquél, al Señor Leandro Fernández, en Diciembre de 1900. Es de todos conocida la habilidad con que desempeña sus funciones.

El Departamento de Comunicaciones y Obras Públicas, aunque establecido solamente el 13 de Mayo de 1891, ha completado en el corto periodo de tiempo transcurrido hasta hoy muchos trabajos públicos de gran importancia, entre los cuales son notables las obras del puerto de Veracruz, el Drenaje del Valle de México, y mejoras en los servicios de faros, telégrafos y teléfonos. Las diferentes ramas de este departamento son las siguientes: servicio postal interior, rutas y comunicaciones marítimas, union postal universal, telégrafos, ferrocarriles, obras en los puertos, faros, monumentos y trabajos de ornato y utilidad pública, calzadas, paseos, puentes, ríos, lagos y canales. Servicio y trabajos en el Palacio Nacional y Chapultepec, y el drenaje del Valle de México.

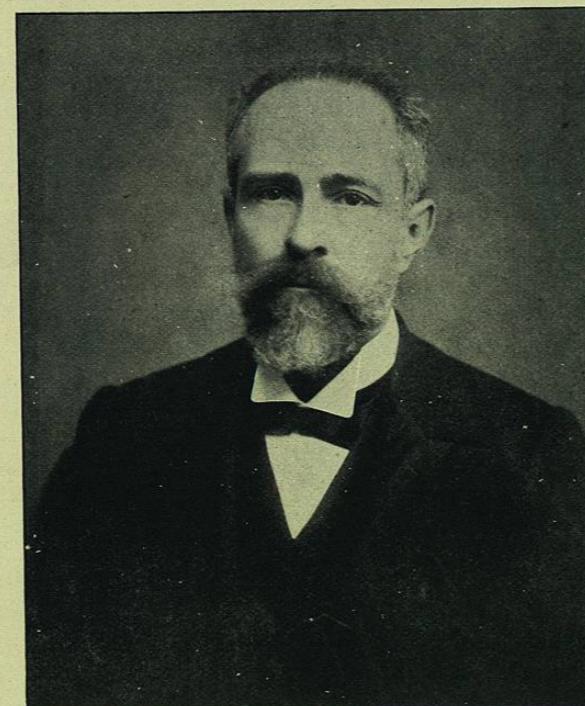


Photo. Schlattman Hermanos.
Señor Don Leandro Fernández.

SECRETARY OF PUBLIC WORKS AND COMMUNICATIONS.

The Hon. Leandro Fernandez, formerly the Secretary of the Department of Public Encouragement since December, 1900, was appointed Secretary of Public Works and Communications on January 16th, 1903. He has made a splendid record in his late position and it is certain that he will make one equally good in his new appointment. He is a very able man of affairs, with decided administrative capacity. He was born February 27, 1851, in the District of Nombre de Dios, State of Durango. He received his preliminary instruction in his native city, but terminated his professional studies at the Capital. In 1873, he was received as assayer, and soon after as civil engineer. During the time he practiced his profession, he occupied the Chair of Mathematics and Astronomy at the National School of Mines, and was also its President. Upon the organization of the new Department of Communications and Public Works, he was appointed Sub-Secretary to that Department. He has also been Director of the Mint, Director of the Central Astronomical Observatory, and a member of the Sanitary Board of the City of Mexico. In 1897 he was elected Governor of the State of Durango, but soon returned to the Capital to take charge of the Mint. Upon the resignation of Mr. Fernandez Leal, the former Secretary of the Department of Public Encouragement, President Diaz, with his usual tact and foresight, selected Mr. Leandro Fernandez as his successor in December, 1900. The marked ability which has characterized his administration of the duties of these various public positions is widely known.

The Department of Communications and Public Works, although only established since May 13th, 1891, has in that short time completed many important public improvements, notably the Veracruz harbour works, drainage of the valley of Mexico, improved lighthouse, telegraph and telephone service. The various branches of this department are as follows:—Interior Postal Service, Marine routes of communications, universal postal union, telegraph, telephones, railways, portworks, lighthouses, public monuments and works of utility and ornament, highways, promenades, bridges, rivers, lakes and canals, conserjeria and works in the National Palace and Chapultepec, and the drainage of the valley of Mexico.

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

Por Señor Don Angel del Campo.

EL Señor Licenciado D. José Yves Limantour es uno de los miembros más jóvenes del Gabinete. Nació en la Capital de la República, el 26 de Diciembre de 1854. Desde edad temprana emprendió sus estudios para la carrera de abogado, cuyo título obtuvo el año de 1875. Después de viajar por Europa y Estados Unidos, volvió al país y se le confió en la Escuela de Comercio la cátedra de Economía Política el año de 1876, y más tarde, con el carácter de interino, la de Derecho Internacional en la Escuela de Jurisprudencia.

El año de 1881 fué electo regidor del Ayuntamiento de la ciudad de México, y pocos años después diputado al Congreso de la Unión; reelecto varios veces para el mismo cargo, ocupó en distintas ocasiones el puesto de Presidente de la Cámara.

Desempeñó por aquel entonces varias comisiones diplomáticas, financieras y de la Secretaría de Fomento; el año de 1892 fué nombrado Subsecretario de Hacienda; el 23 de Febrero de 1893 quedó encargado del mismo Ministerio, y el nueve de Mayo del mismo año ocupó definitivamente el alto puesto que en la actualidad desempeña.

La gestión hacendaria del Señor Limantour es universalmente celebrada: la inició en condiciones adversas para el país y para el fisco; cuando las cosechas llegaban á su máximo de escasez y el valor de la plata á un límite extremado de baratura. Las reformas radicales que introdujo en los presupuestos; la estricta economía en los gastos públicos; y el arreglo definitivo de la Deuda Nacional, lograron modificar favorablemente una situación tenida por irremediable. En el segundo ejercicio fiscal de su encargo, es decir, el año de 1894-5 anunció solemnemente á las Cámaras, que se había resuelto un problema radical: la nivelación de los presupuestos, considerada por casi todos sus antecesores como una utopía.

Inició el empréstito de 1893; con sus productos consolidó la Deuda Flotante; rescindió los contratos de arrendamiento de las Casas de Moneda, y logró la terminación del ferrocarril de Tehuantepec y el Desague del Valle de México, emprendido desde los tiempos virreinales.

SECRETARY OF TREASURY AND PUBLIC CREDIT.

Por Señor Don Angel del Campo.

M R. José Ives Limantour, secretary of treasury and public credit, is one of the youngest members of the Cabinet. He was born in the City of Mexico, on the 26th of December, 1854. At an early age he took up the study of the law, obtaining his diploma in 1875; after travelling through Europe and the United States, he returned to the country to accept the chair of Professor of Political Economy in the School of Commerce, in the year 1876, and later, that of International Law in the School of Jurisprudence.

In the year 1881, he was elected member of the Municipal Council, of the City of Mexico, and a few years later, deputy to the Congress of the Union; re-elected several times to the same post, he occupied on different occasions the position of President of the Chamber.

About that time he discharged duties on several diplomatic committees. In the year 1892 he was appointed sub-secretary of the Treasury; on the 23rd of February, 1893, he was entrusted with the Secretaryship, and on the 9th of May following, occupied definitely the high post which he still holds.

The financial management of Mr. Limantour is universally known; he began under conditions adverse to the country and the exchequer—when the

agricultural conditions of the country were at their worst, and the price of silver was extremely low. The radical changes introduced by him in the budgets, strict economy in public expenses, and the definite arrangement with regard to the National Debt, were successful in modifying a situation held to be irremediable; he announced to the Legislature that he had solved a radical problem: the reduction of the budget, considered by almost all of his predecessors as Utopian.

He initiated the Loan of 1893; with this he consolidated the floating debt, rescinded contracts of lease on the Mints, and secured the termination of the Tehuantepec railway and the drainage of the Valley of Mexico, a labour commenced in the time of the Viceroy.